



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Hospital del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; L.C. Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González"; Lic. Juan Carlos A. Mouret Ramírez, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Arq. Salvador Vélez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Admisión y Archivo Clínico; y C.P. Ricardo Soriano Martínez, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, bajo la siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presentes dos miembros propietarios y un suplente del Comité de Transparencia. -----

2.- Lectura y aprobación en su caso, de la Orden del Día. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al Orden de la Día, sometiéndolo a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad. -----

3.- Asuntos a tratar. -----
3.1. Solicitud de confirmación de la clasificación parcial de la información como confidencial, efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos derivada del oficio número HGMGG-DG-DA-SRH-0371-2019, de fecha 25 de enero de 2019, en relación a la solicitud de información número 1219500002219, conforme lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que en atención al oficio HGMGG-DG-SAJ-DUT-029-2019, de fecha 16 de enero de 2019, referente a la solicitud de información 1219500002219; y derivado de la búsqueda de la información solicitada por el peticionario, identificó que el soporte documental consistente en Constancias de Nombramiento y/o Modificación al Archivo de

f
H



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 08 de febrero de 2019.

Nómina Ordinaria y contratos contienen datos personales susceptibles de clasificación, tales como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio particular, estado civil, sexo y nacionalidad, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita al Comité de Transparencia confirme la clasificación parcial de la información señalada como confidencial.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa responsable como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y derivado de dicho análisis el Comité CONFIRMA la clasificación parcial de la información como confidencial de los datos personales señalados por la Subdirección de Recursos Humanos, referentes a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio particular, estado civil, sexo y nacionalidad; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 111, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 108, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales Noveno, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Acuerdo: Aprobado. -----

3.2. Solicitud de confirmación de declaración de inexistencia de información, emitida por el Departamento de Admisión y Archivo Clínico, derivada de la solicitud 1219500003019, conforme lo establecido en los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados.-----

El Arq. Salvador Vélez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, mediante oficio número HGDMGG-DG-DM-SSA-JDAAC/053/2019, de fecha 31 de enero de 2019, sometió a consideración del Comité de Transparencia, la confirmación de la declaración de inexistencia de la información correspondiente al expediente clínico de la peticionaria, toda vez que los datos proporcionados por la misma fueron insuficientes para poder localizar la información solicitada, lo anterior debido a que se trata de una paciente del año 2003 (dicho por la paciente), por lo que después de una búsqueda exhaustiva y de agotar todas las instancias posibles, no se encontró la información solicitada.-----

El Comité de Transparencia analiza lo solicitado y expresado en la sesión por el Jefe del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, y derivado de dicho análisis, este Órgano Colegiado por unanimidad, considera que la solicitud de declaración

f
g
h



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 08 de febrero de 2019.

de inexistencia de la información, cumple con todos los elementos requeridos por la legislación aplicable; por lo que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de información, respecto de la solicitud de acceso a datos personales número 1219500003019, para los efectos conducentes; y se ordena elaborar la resolución derivada de los acuerdos de esta sesión. De igual forma, se ordena dar respuesta a la peticionaria comunicando la inexistencia de lo requerido y proporcionándole la resolución correspondiente. Finalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia realizar la versión pública de la resolución referida, testando los datos personales de la solicitante, consistentes en: nombre de la peticionaria y nombre de la paciente titular de los datos solicitados, a efecto de que la misma sea publicada en el portal institucional de este Hospital General, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados, 68, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales Noveno, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Acuerdo: Aprobado. -----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las doce horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"